



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-54/2023, RI-55/2023 Y RI-56/2023
ACUMULADOS

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
XXXXXXXXXX¹ Y JAIME BONILLA
VALDEZ

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a trece de diciembre de dos mil veintitrés³.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las dieciséis horas con veintiséis minutos del doce de diciembre, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **IEEBC/CQyD/XXXXXXXXXX/2023** signado por Javier Bielma Sánchez, Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, anexando copia certificada de **“ACUERDO DE LA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2023, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD RI-54/2023, RI-55/2023 Y RI-56/2023 ACUMULADOS”**, constante en trece fojas, con lo que manifiesta dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el siete de diciembre, y que obra en los autos citado al rubro **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ X Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.


² En los recursos de inconformidad RI-54/2023 y RI-56/2023

³ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y anexos, así como con el expediente respectivo a la suscrita Magistrada Carola Andrade Ramos, con el carácter de ponente en el presente asunto, a fin de que se determine lo que en Derecho proceda.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

VERSION PUBLICA